**CONVOCATORIA PARA APOYAR LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Vicerrectoría de Investigaciones consciente de fortalecer la producción académica de los grupos de investigación de la Universidad del Cauca, mejorar la categorización de sus artículos en revistas científicas e incrementar el número de citaciones favoreciendo su reconocimiento a nivel nacional e internacional, ha establecido como una de sus acciones prioritarias apoyar la traducción de artículos científicos a una segunda lengua (inglés), con el objetivo de facilitar la publicación en revistas indexadas y categorizadas dentro del índice Scimago Journal Rank (SJR).

El SCImago Journal Rank es un portal que incluye las revistas y los indicadores científicos a partir de la información contenida en la base de datos Scopus (Elsevier). Estos indicadores se utilizan para evaluar y analizar las publicaciones científicas, aspecto evaluado por el Consejo Nacional de Acreditación quien contempla el factor de investigación como uno de los pilares más importantes que debe tener una institución de alta calidad.

**2. OBJETIVO GENERAL**

Constituir un banco de propuestas elegibles de artículos científicos resultado de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación susceptibles de traducción, orientado a incrementar las publicaciones de artículos científicos en revistas categorizadas dentro del índice Scimago Journal Rank(SJR).

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Aumentar la visibilidad y el impacto de los productos científicos y académicos desarrollados por los Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca.
* Promover la publicación de artículos en una segunda lengua.
* Garantizar la aceptación de los artículos en las revistas incluidas en los índices internacionales de Scimago Journal Rank (SJR) en los cuartiles Q1 y Q2.

**4. DIRIGIDA A**

Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca clasificados, reconocidos en Colciencias e inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, con intención de someter un artículo científico en revistas indexadas en Scopus en los cuartiles Q1 y Q2.

**5. REQUISITOS**

Para participar en esta convocatoria los investigadores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

* Para postular la propuesta, será necesario que los profesores y grupos de investigación se encuentren al día con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos). En este caso se excluyen los compromisos asociados del artículo a presentar.
* El investigador que solicita el apoyo debe ser el autor principal del artículo.
* La revista en la que se publicará el artículo debe ser de carácter internacional indexada en Scopus, homologada por Publindex según vigencia 2017 y relacionada con la temática del artículo presentado.
* El artículo debe estar estructurado según las normas de publicación utilizadas por la revista a la cual se pretende publicar.
* El artículo debe ser original, inédito y resultado de un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones que haya concluido a partir del año 2016.
* Los proyectos de investigación con financiación que ya cuenten con rubros asignados para las publicaciones de artículos no serán financiados por la presente convocatoria.
* El porcentaje de similitud con Turnitin podrá ser máximo del 30%. (Requisito verificado por la VRI).
* Todos los profesores y grupos nombrados que participen en la propuesta deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de entrega de la propuesta.

**6. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN**

El monto previsto para financiar la presente convocatoria es de cien millones de pesos ($100.000.000). Se apoyará las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria, la asignación de los mismos se realizará por el orden de registro de las propuestas en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI) y que cumplan con los requisitos de participación y documentación requerida.

**7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

**7.1.** El investigador deberá ingresar a su usuario en SIVRI, seleccionar en el menú principal la opción “Solicitud traducción artículo”, ingresar el título del artículo, el ID del proyecto del cual se desprende el artículo y anexar en una carpeta con formato RAR. O ZIP en la pestaña “Examinar” los siguientes documentos:

* “Anexo No. 1 Acta de Compromiso” diligenciado y escaneado en formato PDF.
* Artículo científico en formato Microsoft Word y PDF ajustado a las normas editoriales de la revista en la que se tiene la intención de publicar.
* Normas de publicación de la revista a la cual se someterá el artículo.

Una vez se dé clic en “Registrar”, el Sistema notificará a la Oficina de Apoyo al Investigador la inscripción del artículo.

**7.2.** El equipo de Apoyo al Investigador verificará el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria. La respuesta de aprobación o negación será otorgada máximo un mes después de la entrega al correo institucional.

En caso de ser aprobada la solicitud de traducción, se le notificará al investigador el tiempo promedio en que se entregará el artículo escrito en inglés, previa consulta y análisis a la Unidad de Traducción definida por la VRI.

Los artículos deben ser enviados con la suficiente antelación teniendo en cuenta los tiempos editoriales de la revista a la que se desea postular, el tiempo de traducción y los procesos internos de la VRI.

**7.3.** La traducción del artículo será enviada al correo electrónico institucional, en el cual se le notificará al investigador el tiempo máximo para enviar a la VRI la evidencia del sometimiento; dicha evidencia ya sea de aprobación o negación, deberá ser subida al SIVRI en la ventana “Solicitud traducción art.”, en el campo denominado “Evidencia sometimiento”.

Se aclara que el investigador será el responsable de atender la solicitud de ajustes realizados por el Comité Editorial de la revista, así como la traducción de las modificaciones que se requieran. En caso de que el artículo no sea aceptado, el investigador deberá someter el artículo a una revista distinta hasta lograr la publicación del mismo.

En el campo“Evidencia sometimiento”, el investigador deberá registrar los documentos que den muestra del proceso editorial (postulación, solicitud de ajustes por parte de las revistas, respuestas por parte del investigador, ajustes realizados al artículo, aceptación final y publicación por parte de la revista).

**8. COMPROMISOS DE LOS AUTORES**

Los profesores que reciban apoyo a través de esta convocatoria, asumirán los siguientes compromisos:

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Investigaciones de forma continua el resultado del sometimiento del artículo a la revista seleccionada. En caso de ser rechazado, el autor deberá someterlo el número de veces que sea necesario hasta lograr su aprobación exclusivamente en revistas incluidas en el índice internacional SJR en los cuartiles Q1, Q2 homologadas por Publindex según vigencia 2017.
2. Una vez el artículo sea publicado, el profesor deberá notificar y reportar copia de la publicación en el SIVRI con copia del GrupLAC del grupo de investigación de la Universidad del Cauca al que fue vinculado el producto en formato PDF.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Apertura de la convocatoria | 8 de octubre de 2018. |
| Recepción de solicitudes 2018 | Hasta el 01 de diciembre de 2018. |
| Recepción de solicitudes 2019\* | Desde el 15 de enero de 2019 |

\*Tener en cuenta que la recepción de solicitudes se aceptará hasta agotar los recursos de la bolsa concursable.

**10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales de la presente convocatoria, una vez realizada la presentación del artículo a la convocatoria, el autor-coautor (persona natural o jurídica) autoriza automáticamente a la Universidad del Cauca, al uso de datos personales y declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas en el artículo, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, igualmente se compromete a responder ante la Universidad del Cauca, por cualquier demanda, reclamación judicial/extrajudicial o litigio presente o eventual.

Adicionalmente la presente convocatoria se rige a lo establecido por el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca).

**11. MODIFICACIONES**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad del Cauca y por necesidad de los investigadores acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

**12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el artículo no será posible alegar desconocimiento de lo escrito de los términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

Carrera 2 No 1A – 25. Urbanización Caldas. Oficina Popayán (Cauca)

Correo vri@unicauca.edu.co ó teléfono 8209900 Ext 2606-2629

(Original Firmado)

HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones